

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. FERNANDO BENITEZ BENITEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 694/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. VESELKA YOTKOVA VASILEVA frente a D./Dña. MD RAHIM UDDIN sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

**PROVIDENCIA DEL
ILMO. SR. MAGISTRADO
DON ANTONIO SEOANE GARCIA.-**

En Madrid, a veintiocho de Junio de dos mil diecisiete.

Traigase a estas actuaciones Testimonio de la Sentencia dictada por este mismo Juzgado en fecha 21 de Abril de 2017 entre las mismas partes y sobre Despido por desplegar efectos positivos de cosa juzgada material sobre estas actuaciones. A estos efectos debe tenerse en cuenta que la cosa juzgada en el actual marco constitucional es una cuestión no disponible por las partes y afecta al orden público procesal. Una vez unida a autos confiérase trámite de alegaciones a la parte comparecida sobre la eficacia de la misma sobre la resolución que se debe dictar en estas actuaciones.

Contra esta resolución no cabe Recurso alguno, ni siquiera el de reposición.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. MD RAHIM UDDIN, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de septiembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.991/17)

